



Gobierno  
de Chile

# resolución

**Mat:** Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Ovalle.

La Serena, 26 FEB. 2013

## **Visto:**

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,
- La Resolución (e) N° 18 de fecha 07 de enero de 2.013 del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- Los Acuerdos N° 3.121 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 123 de fecha 29 de enero de año 2.005 y N° 4.137 adoptado en Sesión Ordinaria N° 450 de fecha 18 de febrero de 2.009, todos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 11 de fecha 30 de marzo de 2.009, N° 38 de fecha 15 de junio de 2.009; N° 51 de fecha 07 de agosto de 2.009; N° 98 de fecha 25 de noviembre de 2.009; N° 110 de fecha 07 de diciembre de 2.009; N° 13 de fecha 23 de febrero de 2.010; N° 17 de fecha 23 de marzo de 2.010; N° 47 de fecha 10 de junio de 2.010; N° 74 de fecha 14 de septiembre de 2.010; N° 90 de fecha 25 de octubre de 2.010; N° 117 de fecha 27 de diciembre de 2.010; N° 38 de fecha 26 de enero de 2.011; N° 142 de fecha 14 de noviembre de 2.011; N° 3 de fecha 24 de enero de 2.012; N° 64 de fecha 08 de noviembre de 2.012, aprobaron la provisión de fondos, que aprobó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

## **considerando:**

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Ampliación Escuela El Trapiche, Ovalle" Código BIP: 30040126-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, la Municipalidad de Ovalle, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

**resolución (e) No 294**

1. - APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la



Gobierno Regional  
REGION DE COQUIMBO



Municipalidad de Ovalle de fecha 15 de enero de 2.013 en virtud del proyecto: "Ampliación Escuela El Trapiche, Ovalle" Código BIP: 30040126-0, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS  
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

En La Serena, a 07 de enero de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, cédula de identidad N° 6.959.951-6, chileno, Abogado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE OVALLE, RUT 69.040.700-0, representada por su Alcalde, don CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO, cédula de identidad N° 6.505.268-7, chileno, Ingeniero de Ejecución en Mecánica, domiciliados ambos en la ciudad de Ovalle, calle Vicuña Mackenna N° 441, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo



Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Ampliación Escuela El Trapiche, Ovalle" Código BIP: 30040126-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos N°3.121 adoptado en Sesión Extraordinaria N°123 de fecha 29 de enero de año 2.005 y N° 4.137 adoptado en Sesión Ordinaria N°450 de fecha 18 de febrero de 2.009.

Posteriormente, el Gobierno Regional, por Resoluciones N° 11 de fecha 30 de marzo de 2.009, N° 38 de fecha 15 de junio de 2.009; N°51 de fecha 07 de agosto de 2.009; N°98 de fecha 25 de noviembre de 2.009; N°110 de fecha 07 de diciembre de 2.009; N°13 de fecha 23 de febrero de 2.010; N°17 de fecha 23 de marzo de 2.010; N°47 de fecha 10 de junio de 2.010; N°74 de fecha 14 de septiembre de 2.010; N° 90 de fecha 25 de octubre de 2.010; N° 117 de fecha 27 de diciembre de 2.010; N°38 de fecha 26 de enero de 2.011; N°142 de fecha 14 de noviembre de 2.011; N°3 de fecha 24 de enero de 2.012; N° 64 de fecha 08 de noviembre de 2.012, aprobaron la provisión de fondos.

**TERCERO:** Mediante la Resolución (e) N° 18 de fecha 07 de enero de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:



resolución (e) No 294

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1468	04.10.2012	Metalúrgica SILCOSIL LTDA.	79.909.150-K <i>1610205</i>	N° 44688 del 30.04.2011	957.582.-	2 1 1 5 2	Locker 6 puertas 60 x 40 x 192 Camilla 200 x 60 x 80 Mesa Casino estándar./met150 x 75 x75 Silla Escolar Normada N°5 Estación de Trabajo esq. 2 caj. 1kar.
1516	18.10.2012	Metalúrgica SILCOSIL LTDA. RUT: 79.909.150-K <i>14109</i>	79.909.150-K <i>1610205</i>	N° 050092 del 12.08.2011  Nota de Crédito N° 02971 del 26.09.2012	1.853.778.-  -72.434.-	5 5 1 12 13 30 30 18 5  - 4	Mesa Párvulo N. Medio/Terc. 75x75x 50 Mesa Párvulo N. Medio/Terc. 75x75x 50 Mesa Profesor sin parrilla 100 x 60 x 75 Silla Escolar Estándar Párvulo nivel medio Silla Escolar Estándar Párvulo nivel medio Silla Escolar Normada n° 4 Silla Escolar Normada n° 4 Silla Estándar Silcosil nova tapiz textil Mesa Casino 200 x 75 x 75  Silla Estándar Silcosil nova tapiz textil
836	17.08.2011 <i>1610206</i>	Lechner y Compañía Ltda. <i>equipos</i> <i>14108</i>	96.532.020-2	0631034 del 13.05.2011	300.346	2	HP OfficeJet Pro K8600
834	22.08.2011 <i>1610206</i>	INFO WORLD S.A	96.532.020-2	N°059309 del 29.03.2011	7.356.199.-	16 16	Computador Core 2 Duo Monitor y DVD RW Series adjunta
Total: 10.395.471.-							

CUARTO: CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de Ovalle, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Ampliación Escuela El Trapiche, Ovalle" Código BIP: 30040126-0 y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio



resolución (e) No 294

se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$10.395.471.- (diez millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE OVALLE, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de don CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Ovalle, consta del Decreto Exento N° 10.249 de fecha 06 de diciembre de 2.012. La personería de don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, consta del Decreto N° 1.316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: MARIO DAVID BURLÉ DELVA, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OVALLE

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio a la Municipalidad de Ovalle de los bienes muebles en él singularizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

DÉJASE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el convenio señalado.



resolución (e) No 294

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

*anótese, comuníquese y archívese*



**MARIO DAVID BURLÉ DELVA**

Intendente Regional  
Región de Coquimbo

*[Handwritten signature]*  
ACE/MUVD/RPB/GEA/CBF/MCTG/JCY/GSS/gss

